Confederación General del Trabajo de Aragón



Sección Sindical Patronato Educación y Bibliotecas

Tfno: 976 72 12 39 Fax: 976 72 47 34

http:/cgtpatronatoszaragoza.blogspot.com/

CIRCULAR NÚMERO 7

Zaragoza, 14 de febrero de 2012

Hola a todos y todas:

La reforma laboral aprobada el pasado viernes por gobierno, mediante la fórmula del decreto-ley (*Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*), tiene la intención de forzar a las personas asalariadas de este país a elegir entre dos opciones penosas: el desempleo, por un lado, y la explotación por otro.

Creemos que es muy importante que seamos conscientes de qué está pasando y cómo nos afecta desde ya mismo.

¿Cómo nos afecta la reforma laboral?

Por un lado, **esta reforma facilita el "despido del personal laboral** al servicio de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público ... por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción". Y eso aún habiendo aprobado una oposición. Con esta reforma se entienden como causas económicas "cuando se produzca una situación de insuficiencia presupuestaria sobrevenida y persistente para la financiación de los servicios públicos", entendiéndose como persistente "si se produce durante tres trimestres consecutivos". Y a un precio muy barato: 20 días de indemnización por año trabajado con un máximo de 12 mensualidades.

Esta medida es parte de la estrategia de ataque persistente de la empresa privada, y de sus portavoces políticos, hacia el sector público. Como ya se ha comentado en comunicados y asambleas, primero se ha manipulado a la opinión pública en una campaña de desprestigio de los servicios públicos y de las y los trabajadores de las diversas administraciones. Posteriormente se ha procedido a infradotar presupuestariamente dichos servicios públicos y permitir su paulatina degradación. Y, finalmente, ha llegado la posibilidad legal de plantear EREs para despedir personal laboral.

Por otra parte, se **permite la contratación mediante ETT** en las administraciones públicas. Nos preguntamos dónde quedan los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la administración. Además, es evidente que se pueden acabar las bolsas de trabajo.

Y, por si fuera poco, la nueva normativa prevé que los parados que estén cobrando prestaciones puedan **"realizar servicios de interés general en beneficio de la comunidad** a través de convenios con las Administraciones Públicas". Ya sabéis adónde pueden venir.

Y todo esto después de la firma del *II Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva* a nivel estatal, y en plena negociación del pacto-convenio en el Ayuntamiento y con los entes públicos empresariales en el horizonte.

Confederación General del Trabajo de Aragón



Sección Sindical Patronato Educación y Bibliotecas

Tfno: 976 72 12 39 Fax: 976 72 47 34

http:/cgtpatronatoszaragoza.blogspot.com/

¿Qué podemos hacer?

Más allá del desánimo y la resignación que pretenden imponernos, tenemos claro que contamos con herramientas para intentar cambiar esta situación, pero también que es imprescindible una actitud activa y responsable.

Se nos ocurren:

- Participar en las movilizaciones convocadas contra la reforma laboral. La capacidad de negociación de los sindicatos tiene como fundamento la participación y el respaldo de las y los trabajadores.
 - Aprovechamos para informaros sobre la manifestación convocada este jueves 16 de febrero por CGT junto a otras organizaciones sindicales alternativas (CNT, SOA, CATA, Intersindical) CONTRA LA REFORMA LABORAL y CONTRA LOS RECORTES SOCIALES, y que dará comienzo a las 19,30 horas en la Plaza de Santa Engracia.
- Solicitar información a los sindicatos, plantearles ideas, exigirles una defensa real de los derechos laborales, acudir a las asambleas... en pocas palabras, implicarnos en la defensa de nuestros derechos.

De hecho, nos planteamos convocar una asamblea conjunta de trabajadores de patronatos, organismos autónomos y sociedades municipales, para informar de los cambios legislativos que se han producido últimamente, especialmente:

- Real Decreto ley 7/2011, de 10 de junio
- Real Decreto ley 10/2011, de 26 de agosto
- Il Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva
- Real Decreto ley 3/2012, de 10 de febrero
- Secundar la convocatoria o convocatorias de huelga que puedan plantearse.

Seguiremos informando al respecto, y también sobre la negociación del pacto-convenio. Ya sabéis que también podéis consultar la web de CGT – Ayuntamiento: http://www.rojinegros.es/.

Ánimo y salud.

Fdo.: Albano Hernández Fernández

CGT Patronato Educación y Bibliotecas